

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 074/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de vecinas de la Ciudad de solventar gastos causados por razones de Salud y gastos de subsistencia familiar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental emite notas por las que solicita aportes económicos no reintegrables para vecinas de la Ciudad, destinados a solventar los gastos indicados,

Que, las personas que la Secretaría indica en las notas que eleva, no poseen los recursos suficientes para afrontar este tipo de gastos, los que son fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, la Secretaría nombrada posee dentro de sus funciones el acompañamiento de aquellas familias que se encuentran en este tipo de situaciones, en busca de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, la Secretaría ha analizado la situación socio-económica de las personas que indica, corroborando y avalando sus pedidos,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables para vecinas de la Ciudad, destinados a cubrir gastos causados por razones de Salud y gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cuatro (04) subsidios, por un **MONTO TOTAL de PESOS VEINTISEIS MIL con 00/100 (\$ 26.000,00)**, los que serán abonados según la siguiente lista:



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-21602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI N°</u>	<u>MONTO</u>
DIAZ, María Elena	29.552.612	\$5.000 (pesos cinco mil)
ALMEIDA, Debora	38.171.456	\$5.000 (pesos cinco mil)
TOLOSA, María Eugenia	34.467.340	\$4.000 (pesos cuatro mil)
ZAPATA, Samanta Soledad	34.680.927	\$12.000 (pesos doce mil)

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 22 de Febrero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

